

Fecha: 28 de junio de 2022

Isabel Jiménez Lucena

Asuntos: **Propuestas para el Plan Plurianual de
Acción Social 2022-2024**

**Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y la
Acción Social**

Estimada Vicerrectora:

Desde SITUMA solicitamos que Plan Plurianual de Acción Social 2022-2024 recoja medidas para evitar el superávit en la ejecución del presupuesto que se viene observando en las dos últimas convocatorias, como podría ser aumentar proporcionalmente las cuantías máximas a percibir de todos los intervalos de renta. Así mismo proponemos que se recojan medidas encaminadas a ponderar la renta per cápita con coeficientes reductores, u otras medidas similares, para familias que debido a casuística diversa han de soportar un gasto medio anual superior a la media.

A continuación, le hacemos llegar la información de cómo se recogen esa ponderación en las ayudas sociales de otras administraciones públicas:

Junta de Andalucía

La suma de los ingresos obtenidos se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación si en la Unidad de Convivencia se dan estas circunstancias:

- 0,75 en los casos de que se trate de una familia numerosa de categoría general o que en la unidad de convivencia existan personas con discapacidad.
- 0,60 cuando se trate de una familia numerosa de categoría especial o en la unidad de convivencia existan personas con discapacidad con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual o personas con discapacidad del desarrollo, con grado reconocido igual o superior al 33%, o personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%.

Comunidad de Madrid

A efectos del cálculo de la renta per cápita, se computará un miembro más en la unidad familiar, cuando se acredite alguna de las siguientes situaciones:

- Discapacidad, debidamente acreditada, igual o superior al 33%
- Víctima de violencia de género.

Saludos y muchas gracias.

EL PRESIDENTE DE SITUMA

José Carlos Bustamante Toledo

**SITUMA - Sindicato
de Trabajadores
de la Universidad
de Málaga** Firmado digitalmente por
SITUMA - Sindicato de
Trabajadores de la
Universidad de Málaga
Fecha: 2022.06.28
11:27:17 +02'00'